

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / CFF / MLA / Jsa.-



DECRETO EXENTO N°

2966

CAUQUENES,

04 JUL. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2613 de fecha 07 de Junio de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-57-L122 para la adquisición de **“INSUMOS PARA TALLERES QUE REALIZAN LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA CENTRO DIURNO”**.
- 2.- Memo O.C. N° 273-A de fecha 01/06/2022 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Junio de 2022.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-57-L122.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“INSUMOS PARA TALLERES QUE REALIZAN LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA CENTRO DIURNO”**, necesarios para normal funcionamiento Programa Centro Diurno.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-57-L122**, para la adquisición de **“INSUMOS PARA TALLERES QUE REALIZAN LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA CENTRO DIURNO”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AG INTERNACIONAL S.A., MC SERVICIOS TECNOLOGICOS, REHUCE LTDA.**, por no contar con todos los productos y los **PROVEEDORES: CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR ARCOM EIRL, MARITZA SORIA GALVARRO**, por estar fuera de presupuesto disponible.

g. cols.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AG INTERNACIONAL S.A., MC SERVICIOS TECNOLOGICOS, REHUCE LTDA.**, por no contar con todos los productos y los **PROVEEDORES: CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR ARCOM EIRL, MARITZA SORIA GALVARRO**, por estar fuera de presupuesto disponible.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 434-57-L122 para la adquisición de **"INSUMOS PARA TALLERES QUE REALIZAN LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA CENTRO DIURNO"**, por no contar con todos los productos solicitados, y por estar fuera de presupuesto disponible.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante